



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 JUL 2025

ACTA N° 23
RES. N° 1874/25
Exp. N° 2025-25-4-004532
APyCP/Kg

VISTO: La Resolución N°1265/025 de fecha 25 de junio de 2025 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se solicita autorización para realizar una trasposición de créditos, por un monto de \$ 51.856.248 (pesos uruguayos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho), desde el Grupo 0 "Servicios Personales" a objetos de suministros, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la misma se enmarca en el CONSIDERANDO VII) de la Resolución N°3327/024, Acta N°45 de fecha 18 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central, en la cual se dispuso incluir en Servicios Personales un monto de \$ 48.436.622 (pesos uruguayos cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos veintidós) + IPC, cuyo destino será, en primera instancia, el financiamiento de los gastos por concepto de suministros.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, informa que existe crédito presupuestal dentro del Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099 "otras retribuciones", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", pasibles de trasponer.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones	51.856.248
Total de Proyecto Reforzante					51.856.248
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	212	Agua	6.000.000
			213	Electricidad	11.000.000
	605 - Educación Media Superior General Tecnológica	210 - Educación Media Superior	212	Agua	12.000.000
			213	Electricidad	13.456.248
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	141	Combustible	5.500.000
			151	Lubricantes	200.000
			212	Agua	800.000
			213	Electricidad	1.200.000
			264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	1.450.000
			285/001	Servicio de mantenimiento SISCONVE	250.000
Total de Proyecto Reforzado					51.856.248

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Sectorial Económico Financiera, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Programa Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 04 y a su División Hacienda y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web del organismo. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, siga a la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN